



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Jefatural N° 1608 -2022-

GRSM-DRE/DO-OO-UE.301-EDUCACION BAJO MAYO

Tarapoto,

VISTO, el Memorándum N° 02117-2022/OO-UGELSM/OO, de fecha 15/11/2022, emitido por la Oficina de Operaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín sobre Asignación por 25 años de servicio, y demás documentos adjuntos, con un total de 06 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Equipo de Escalafón mediante el Informe Escalafonario N° 2489-2022, **HIDALGO VASQUEZ ROSSANA**, identificada con DNI N° 01122197, Oficinista I, en la I.E. **CLEOFE AREVALO DEL AGUILA**, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, cumplió 25 años de servicios oficiales prestado al Estado el 25/06/2020, incluido los 08 años, 06 meses y 05 días de reconocimiento de años de contratos antes de su nombramiento, según R.J. 01225 de 20-09-2022;

Que, el literal a) del artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, dispone que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: "a) *Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso*";

Que, mediante Ley N° 31365, Ley que Aprueba el Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2022, a consolidar en un único monto los conceptos de ingresos económicos aprobados mediante norma con rango de ley emitida por el Gobierno Central, que perciben por igual, todo el personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, con excepción del Incentivo Único que se otorga a través del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE);

Que, de conformidad con el artículo 2° del citado Decreto Supremo, El monto único consolidado se entrega al personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, a razón de doce (12) veces por año, asimismo Prohibase la percepción por parte del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, de cualquier otro ingreso, subvención o asignación por cualquier concepto o fuente de financiamiento, en especie o dineraria, en forma adicional al monto único consolidado, salvo el beneficio extraordinario transitorio y el Incentivo



Único que se otorga a través del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Finalmente, mediante **informe N° 0123 – Asignaciones – Planillas** que obra en el expediente, la Oficina de Planillas de la UGEL San Martín, indica que el Total por haber cumplido **cumplió 25 años de servicios oficiales prestado al Estado el 25/06/2020, incluido los 08 años, 06 meses y 05 días de reconocimiento de años de contratos antes de su nombramiento, según R.J. 01225 de 20-09-2022**, por el monto de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 44/100 SOLES (S/ 1,462.44)**, a favor del administrado, conforme al Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 420-2019-EF; D.U. N° 038-2019; D.U. N° 014 Oficio Múltiple N° 00057-MINEDU/SG-OGRH;

Que, con el visado del Jefe de la Oficina de Operaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín; el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, y de la Oficina de Personal, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por D.S N° 005-90-PCM; Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011; Decreto Supremo N° 261-2019-EF; D.S. N° 420-2019-EF; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N°31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a favor de **HIDALGO VASQUEZ ROSSANA**, identificada con DNI N° 01122197, **Oficinista I**, en la I.E. **CLEOFE AREVALO DEL AGUILA**, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, **cumplió 25 años de servicios oficiales prestado al Estado el 25/06/2020, incluido los 08 años, 06 meses y 05 días de reconocimiento de años de contratos antes de su nombramiento, según R.J. 01225 de 20-09-2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, a favor de **HIDALGO VASQUEZ ROSSANA**, la **ASIGNACIÓN DE DOS (02) Monto Único Consolidado (MUC)** y **ASIGNACIÓN DE DOS (02) Remuneración Total (-MUC)**:

CARGO	: Oficinista I
CENTRO DE TRABAJO	: Cleofe Arévalo del Águila
DIST., PROV., REGIÓN	: Distrito de la Banda de Shilcayo– San Martín.
NIVEL	: SA-E.
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.
ASIGNACIÓN TOTAL	: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 44/100 SOLES (S/ 1,462.44)

MONTO UNICO CONSOLIDADO	(520.56 x 2) =	S/. 1,041.12
--------------------------------	----------------	--------------

REM. TOTAL (-MUC)	(210.66 x 2) =	S/. 421.32
ASIGNACIÓN TOTAL		S/. 1,462.44

ARTÍCULO TERCERO. - ACLARAR, que el pago de la asignación a que se refiere el artículo anterior, se ejecutará a partir de la fecha que exista disponibilidad presupuestal, de igual forma no generará intereses legales, reintegros y otros conceptos afines.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Operaciones - U.E. 301 Educación Bajo Mayo, realizar la gestión ante el Pliego Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que asignen presupuesto que permita el cumplimiento del pago establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del clasificador de Gasto, tal y como lo dispone la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022,

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; al interesado y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

C.P.C. LEIDI JIMENEZ RIVAS
JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO



LJR/JOC
 ARP/RR.HH